



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
189/2018 REFERIDA A: CIUDADANO NOTABLE
PROFESOR HUMBERTO LEDEZMA DUEÑAS

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.


Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

JAVR

Copia archivo: GAMLL/PAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"CIUDADANO NOTABLE"

***** 0 *****



Nº 189/2018

VISTOS

Por su esfuerzo y dedicación aportado a la educación, durante su trayectoria como Lllallagueño en bien del Municipio. En esta ocasión al celebrar los 61 años del Aniversario de "LLALLAGUA" que por Lev Nº 896 fue elevado a Rango de Ciudad, es así que el 22 de diciembre de cada gestión se conmemora una fecha especial para propios y extraños que habitan Lllallagua.

CONSIDERANDO:

QUE: El Reglamento de Honores y Condecoraciones, establece en su art. 7 la Distinción Honorífica como ser Ciudadano Notable, señalando que: "Serán declarados "CIUDADANO NOTABLE" a los ciudadanos Lllallagueños que se hayan destacado por su eminentes servicios en orden profesional, cultural o social..." Y el art. 16 numeral 4 de la Ley Nº 482, atribuye al Concejo Municipal, de: "Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORÍFICA "CIUDADANO NOTABLE" DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, AL PROFESOR:

HUMBERTO LEDEZMA DUEÑAS

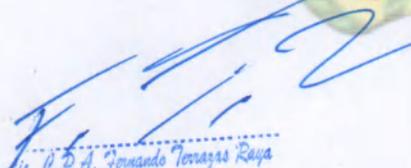
POR SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN APORTADO A LA EDUCACIÓN, DURANTE SU TRAYECTORIA COMO LLALLAGUEÑO EN BIEN DEL MUNICIPIO.

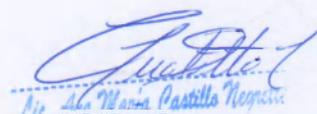
Art. 2do.: Entreguese la presente Resolución Municipal, debidamente autografiada, a través del Ejecutivo y Concejo Municipal

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Lllallagua, a los Veinte Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


C. P. A. Fernando Terrazas Rojas
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL. DE LLALLAGUA


Ana María Castilla Neopoma
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Lllallagua - Potosí - Bolivia